DICTAMEN COMPLEMENTARIO

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023-PLURIANUAL: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"I.D. N°423964, de la EMPRESA PABLITO CARS con R.U.C N° **4083701-7** del **Señor PABLO ESTEBAN ARAUJO** con **C.I N° 4083701.-**

Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA PABLITO CARS** adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	% del incremento	Monto ampliado
1	L.P.N. N° 02/2023 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOTE N° 3, ID NRO. 423964.-	Unidad	1	300.000.000.-	20%	60.000.000

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 55 DERECHO DE LA CONTRATANTES, de la LEY 20511/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. b)** Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponden, si hubiera merito",

Que, el contrato suscrito con la empresa es de vital importancia ya que en este lote Nro 3 del mantenimiento y reparación del parque automotor, están contemplados la ambulancia del Hospital Pediátrico Municipal, como también las camionetas utilizadas para la agricultura familiar, camionetas utilizadas como patrullera municipal, vehículos utilizados para traslado de la CODENI, como también de funcionarios del Parque de la Salud, entre otros, que están permanentemente dando servicio público de vital importancia, por lo que es muy importante no cortar el suministro de este servicio de mantenimiento y reparación a estos vehículos.

Por tanto, **RECOMENDAR**, al Intendente Municipal, **DICTAR** la Resolución rectificando el convenio modificatorio firmado en una **Adenda N.° 3**, disponiendo en ella la **AMPLIACION DEL CONTRATO Nro. 35/2023**, efectuado por la Municipalidad de Encarnación, para los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor, **Lote Nro. 3, LPN N.° 2/2023-Plurianual**, que sea sustentada en el **Art 55 Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**----------

Es mi dictamen. ----------

Encarnación, 28 de noviembre del 2024

Lic. Yolanda Servín
Jefatura de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal